



**Ayuntamiento de  
San Nicolás del Puerto**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.-**

En San Nicolás del Puerto a 20 de noviembre de 2018, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los miembros que se relacionan con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, que de acuerdo con el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 18 de abril (en adelante ROF) y artículo 21.1.c y 46.2.a) de la Ley 5/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) ha convocado el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Navarro Antúnez.

Sres. asistentes:

Alcalde: D. Juan Carlos Navarro Antúnez  
Concejales: D. Justo Zahíno Jaramillo, D<sup>a</sup>. Lidia Cerro Romero, D. Manuel García Fernández y D. Eduardo Romero Arcos.  
Secretario Accidental: D. Nicasio Galán Montes.

Sres. Ausentes:

Concejales: D<sup>a</sup>. Antonia González Grande y D. Jesús Rafael Trancoso Gómez.

Comprobado que asisten, en primera convocatoria 5 de los 7 miembros que legalmente componen la Corporación y que entre los asistentes se encuentra el Presidente y Secretario de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2.c) de la LRBRL y artículo 90.1 del ROF, existe quórum de asistencia suficiente y el Sr. Alcalde declara iniciada la sesión las 20 horas.

**1º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE ALBERO DE CAMPO DE FÚTBOL POR CÉSPED ARTIFICIAL.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del ROF los reunidos por unanimidad acuerdan apreciar la urgencia con la que el presente pleno ha sido convocado. De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura a la propuesta que se somete al Pleno. Dado que nadie solicita la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OMWsRd6f0lCsQKxOYI9bDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	19/11/2018 11:02:49	
	Jorge Herrera Santos	Firmado	19/11/2018 10:17:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OMWsRd6f0lCsQKxOYI9bDg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OMWsRd6f0lCsQKxOYI9bDg==</a>			



## Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación, que se realizó de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria y arrojó el resultado de 5 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la totalidad o unanimidad de los asistentes. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Sr. Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados en virtud de la atribución que confiere al Pleno Municipal el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**Primero:** Aprobar el Proyecto de la obra SUSTITUCION DE CAMPO DE ALBERO POR CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL del PLAN DE COOPERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DEFICITS EN INFRAESTRUCTURAS LOCALES. FASE 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, SITUACIÓN: Polideportivo Municipal San Nicolás del Puerto (Sevilla), REDACTOR: D. Jacinto Pérez Elliott del Area de Cohesión Territorial. Servicio de Arquitectura y Supervisión Diputación de Sevilla.

**Segundo:** Aprobar la solicitud de adhesión al programa.

**Tercero:** Iniciar expediente de contratación atendiendo a un único criterio de adjudicación el económico consistente en adjudicar el contrato al licitador que oferte el porcentaje más alto de obra a ejecutar (mayor cobertura), sin superar el tipo de licitación, pudiendo para ello extenderse la oferta a la ejecución - únicamente- de los conceptos que el Pliego y/o Proyecto hayan previsto como Mejoras de posible ejecución para este contrato, y que se predefinen y ordenan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde la dio por finalizada siendo las 20.15 minutos del mismo día de su inicio, levantándose de todo lo actuado la presente acta redactada sin enmiendas ni tachaduras, sellada y autorizada en todas sus páginas con mi firma por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Navarro Antúnez en San Nicolás del Puerto, en la fecha de la firma electrónica de la Secretaría-Intervención.

Vº. Bº.

El Alcalde,

El Secretario-Interventor,

Código Seguro De Verificación:	OMWsRd6f0lCsQKxOYI9bDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	19/11/2018 11:02:49
	Jorge Herrera Santos	Firmado	19/11/2018 10:17:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OMWsRd6f0lCsQKxOYI9bDg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OMWsRd6f0lCsQKxOYI9bDg==</a>		



# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Electrónico Auxiliar de la SEAP - 000006864  
Fecha y hora de registro en: 10/04/2019 08:38:32 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 10/04/2019 08:38:32 (Horario peninsular)  
Número de registro: 000006864e1901089719  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF: 28797877Z Nombre: CARMEN MARÍA MARTÍNEZ  
País: España Municipio: San Nicolás del Puerto  
Provincia: Sevilla Dirección:  
Código Postal: Teléfono:  
Canal Notif: Correo  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: Acta Pleno de la Corporación  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica - EA0019861 / Ministerio de Política Territorial y Función Pública  
Ref. Externa: 983951  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: 20181109 Borrador actaplano Pleno Asamblea General 983951.pdf  
Tamaño (Bytes):  
Validez: Copia  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-e902-57c9-0e7c-4005-b642-c61d-f5aa-5957  
Hash: 7cbd423a76f08072486eb41bbdeabd5e  
Observaciones:

## Formulario Presentación

Título: Registro de Acta de Entidades Locales  
Silencio Administrativo: El silencio administrativo implica la concesión de la solicitud

## Sección Principal

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-72e1-a466-0783-45aa-aaf3-cfaa-72dc-0354	10/04/2019 08:38:32 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000006864e1901089719	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

**autorizacion**

D./Dª CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA, con nif 28797877Z y cargo de Gestor de actas de Entidades Locales en la entidad Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto. El usuario ha confirmado su identidad a través del Sistema CI@ve, a fecha de 10-04-2019 08:38:30, obteniendo el identificador de sesión \_6fb242631ceeb530e8b6c46320f3dcd

**identificador**

983951

**descripcion\_acta**

Acta Pleno de la Corporación

**fecha**

2018-11-09

**entidad**

Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

**tipo\_acta**

pleno

**caracter\_acta**

extraordinaria\_urgem

**emails\_aviso**

carmenmariamartinezdetena@sannicolasdelpuerto.es

**Hash Firma**

41e78170b4956479e76e17b0834e705db79477be

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-72e1-a466-0783-45aa-aaf3-cfaa-72dc-0354	10/04/2019 08:38:32 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000006864e1901089719	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original



## Sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía

---

Bienvenid@ CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA    Municipio: SAN NICOLÁS DEL PUERTO    Perfil:  
Secretario/a-Interventor/a

---

### El acto y/o acuerdo ha sido registrado correctamente

El acto y/o acuerdo del órgano Pleno (Municipio) de la Entidad Municipio SAN NICOLÁS DEL PUERTO con fecha 09/11/2018 ha sido presentado en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en fecha 10/04/2019 14:05:45 por CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA con número de registro 201999901940177 con la siguiente información:

- Datos del acto y/o acuerdo firmado en fecha 10/04/2019 14:05:03 por CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA con Código Seguro de Verificación AWLS8711306091t1UL2rkCEmtY7kST (Verificar firma)
- Contenido del acto y/o acuerdo texto 20181109 Borrador actaplano Pleno Asamblea General 983951.pdf firmado en fecha 10/04/2019 14:04:59 por CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA con Código Seguro de Verificación AWLS8242786164V3Ub7IzeZZpPoNul (Verificar firma)

Este acto y/o acuerdo ha sido depositado en el Sistema de Recepción de Actos y Acuerdos de las Entidades con identificador interno 480313.

- El código Seguro de Verificación de cada documento permite la verificación de la autenticidad e integridad en la dirección:  
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



---

Sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía. Junta de Andalucía.

Plaza Nueva, nº 4. 41071 - SEVILLA

---